

## INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO PARA EL ÁREA ARTISTICA: INDUSTRIAS CREATIVAS

El comité técnico de estímulos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, una vez surtida la etapa de verificación de requisitos generales y específicos para la **CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO PARA EL ÁREA ARTISTICA: INDUSTRIAS CREATIVAS**, se permite notificar a los artistas participantes del estado actual de sus propuestas.

Según condiciones de la convocatoria el participante podrá conocer el estado y observaciones del proceso en la plataforma, medio por el cual se notifica el estado de su propuesta, los estados que podrá encontrar para esta categoría son:

- **Propuestas habilitadas:** Aquellas propuestas que cumplieron todos los requisitos señalados en las condiciones de participación y presentan de manera correcta la documentación administrativa y técnica. Serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados.
- **Propuestas rechazadas:** Corresponde a las propuestas que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, no presentan los documentos técnicos solicitados, no cumplen con la subsanación o incurren en alguna de las inhabilidades o causales de rechazo señaladas en este documento. En este caso, la entidad mediante el aplicativo web informara los requisitos que no se cumplieron.
- **Propuestas que deben subsanar:** Corresponde a las propuestas que no aportaron uno o más documentos administrativos solicitados al momento de la inscripción, o los aportados no cumplen con los requisitos señalados en las condiciones, o presentaron documentos incompletos, aunque obligatorios, pueden ser corregidos o aportados por los participantes con posterioridad a la presentación de la propuesta. **En este caso, la entidad mediante correo electrónico remitirá el concepto de la subsanación y el requerimiento de los documentos a subsanar, los cuales deberán corregirse y/o ajustarse exclusivamente por el aplicativo web dispuesto en los términos de referencia.**

Los participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar contarán con un plazo de dos (2) días hábiles, que inicia el 10 de agosto y termina el 11 de agosto de 2023, según los términos de referencia, a partir de la notificación, para cargar a través de la plataforma los documentos a subsanar. **El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en la plataforma TUCONVOCATORIA**, que se encontrará habilitada hasta las 17:00 horas, hora legal colombiana, del día de subsanación. **No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas de la entidad, ni aquellas enviadas por correo electrónico.**

El participante conocerá su nuevo estado a través del seguimiento en la plataforma y con la actualización de estados en el informe de habilitados. Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario, se verificará que los documentos aportados durante la subsanación correspondan y se procederá habilitar la postulación.

Para el área artística de: **INDUSTRIAS CREATIVAS** se recibieron diez (10) propuestas bajo las siguientes radicaciones:

Para la categoría **BECA DE CREACION, PRODUCCION INTERDISCIPLINAR 30 AÑOS EMISORA LA CULTURAL FM** se recibieron dos (2) propuestas bajo la siguiente radicación

No	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE PARTICIPANTE	ESTADO
1	Grupos constituidos	COLECTIVO TORRE DE BABEL representado por ANDREA FERNANDA SALAZAR RUEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 1098784275	RECHAZADO
2	Grupos constituidos	"CASA 360" representado por DANIEL JOSE RIVERA MARIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1072654323	SUBSANACIÓN

Para la categoría **BECA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA OFERTADO POR ACADEMIA DE FORMACIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA EXTENSIÓN DE LA EMA**: se recibieron ocho (8) propuestas bajo la siguiente radicación

No	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE PARTICIPANTE	ESTADO
3	Persona natural	JAIME ANDRÉS TRUJILLO CAMPOS identificado con cedula de ciudadanía No. 91536636	RECHAZADO
4	Persona jurídica	FUNDACIÓN CULTURARTE NIT 900366749-3 representado legalmente por LUISA FERNANDA VALDIVIESO ZUÑIGA identificada con cedula de ciudadanía No. 1098711672	RECHAZADO
5	Persona jurídica	ACADEMIA ALMA MUSICAL NIT 804011137-4 representado legalmente por CAMILO ANDRES VALDIVIESO ZUÑIGA identificado con cedula de ciudadanía No. 1098775221	SUBSANACIÓN
6	Persona jurídica	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO DE NIÑOS Y JÓVENES ESCUELA DE ARTES CORPOARTE NIT 900339286-0 representado legalmente por OMAR LEONARDO ARIAS URBINA identificado con cedula de ciudadanía No. 91497414	SUBSANACIÓN
7	Persona jurídica	CORPORACIÓN ARTÍSTICA GUSTAVO GÓMEZ ARDILA NIT 804006185-8 representado legalmente por VERONICA CHAJIN ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63542961	SUBSANACIÓN
8	Persona jurídica	CORPORACION TEATRO COMOS -CORTECOM NIT 800200353-5 representado legalmente por RUTH DEYANIRA VERA VILLARREAL identificada con cedula de ciudadanía No. 63355407	SUBSANACIÓN
9	Persona jurídica	FUNDACION DEJANDO HUELLAS FUNDEHU NIT 900471386-2 representado legalmente por NELLY AMPARO BENAVIDES MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 63301454	SUBSANACIÓN
10	Persona jurídica	FUNDACIÓN FILARMÓNICA DE SANTANDER NIT 900543377-6 representado legalmente por LUIS CARLOS DURÁN REYES identificado con cedula de ciudadanía No. 17143096	SUBSANACIÓN

Los participantes podrán conocer la observación administrativa mediante el seguimiento del aplicativo <https://tuconvocatoria.imct.gov.co/> y correo electrónico de subsanación enviado según las condiciones de la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, se procede a dar apertura al proceso de subsanación por parte de los participantes, dando cumplimiento con el cronograma estipulado para la convocatoria de estímulos. Esta etapa ira hasta las 17:00:00 hora legal colombiana del 11 de agosto del 2023.

No siendo otro el particular;

### COMITÉ TÉCNICO DE ESTIMULOS

Elaboró aspectos técnicos: Anderson Stiveen Castro - Contratista apoyo administrativo subtécnica.

Elaboró y revisó aspectos técnicos y jurídicos: Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdirentificado con cedula de ciudadanía No.ión técnica.

Aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros León- Subdirectora Técnica